



GUÍA DE AFC SOBRE

# Intervención Temprana

Noviembre de 2019



Advocates for Children of New York  
Protecting every child's right to learn

# INTRODUCCIÓN

Los niños pequeños se desarrollan y aprenden a ritmos diferentes. Sin embargo, cuando un niño pequeño presenta un retraso importante del desarrollo, hay servicios disponibles para ayudarlo. El Programa de Intervención Temprana (IT) ofrece evaluaciones y servicios a los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad con retrasos del desarrollo o discapacidades, y a sus familias. Los servicios y evaluaciones de IT se proveen en forma gratuita para las familias. Estos servicios pueden ayudar a abordar inquietudes que usted tenga acerca del aprendizaje de su hijo pequeño, su habla, desarrollo físico o conducta, entre otras áreas. Cuanto antes se descubran y traten dichos retrasos, tanto mejor será para el desarrollo de su hijo. Esta guía explica el proceso para obtener los servicios de IT y sus derechos.

## ***Algunos documentos importantes que le pueden interesar:***

- **Normas del Desarrollo:** todos los niños de desarrollan a ritmos diferentes, pero los expertos han reunido un cuadro de habilidades que los niños en edad preescolar típicamente pueden realizar a diferentes edades: <http://www.cdc.gov/ncbddd/Spanish/actearly/milestones/index.html>
- **La ayuda oportuna ¡es muy importante!:** publicado por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York. Este folleto lista lo que usted puede esperar que su hijo haga desde el nacimiento hasta los tres años: <https://www.health.ny.gov/publications/0528.pdf>
- **El Programa de Intervención Temprana: Una Guía para los padres de los Niños con Necesidades Especiales de Nacimiento hasta los Tres Años:** publicado por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York: <http://www.health.ny.gov/publications/0533.pdf>

## ***Sitios de Internet Útiles sobre Intervención Temprana:***

- **Programa de Intervención Temprana de la Ciudad de Nueva York:** <https://www1.nyc.gov/site/doh/health/health-topics/early-intervention.page>
- **Programa de Intervención Temprana del Estado de Nueva York:** [http://www.health.state.ny.us/community/infants\\_children/early\\_intervention/index.htm](http://www.health.state.ny.us/community/infants_children/early_intervention/index.htm)

# ÍNDICE

¿Qué es Intervención Temprana (IT)? .....	4
Abogar por Su Hijo .....	4
Tipos de Servicios de IT Disponibles .....	5
¿Quién es Elegible para los Servicios de IT? .....	6
Cómo Recibir Servicios de IT .....	7
• Paso 1: Referencia .....	7
• Paso 2: Conocer a Su Coordinador de Servicios.....	8
• Paso 3: El Proceso de Evaluación.....	9
• Paso 4: El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) .....	11
• Paso 5: Implementar y Revisar el IFSP .....	12
Derechos a Debido Proceso.....	13
• Mediación .....	13
• Audiencia Imparcial .....	14
• Quejas de Sistemas .....	15
Resumen de sus Derechos .....	16
Transición de IT a Educación Especial Preescolar .....	17
Programas de Infancia Temprana del DOE .....	21
Información de Contacto.....	22
• Contactos de Intervención Temprana.....	22
• Comités sobre Educación Especial (CSEs) .....	23
Acerca de Advocates for Children — Contáctenos .....	24

Esta guía no constituye asesoría legal. Esta guía pretende resumir leyes o políticas existentes sin manifestar la opinión de AFC. Si tiene un problema legal, por favor contacte a un abogado o defensor.

## ¿QUÉ ES INTERVENCIÓN TEMPRANA (IT)?

**Intervención Temprana (IT)** es un programa gratuito, centrado en la familia que proporciona evaluaciones y una amplia variedad de servicios para los niños desde el **nacimiento a los tres** años de edad que sufren retrasos en el desarrollo o discapacidades.

Cuanto antes los profesionales identifican y tratan cualquier retraso, tanto mejor para el desarrollo de su hijo.

La ley reconoce que los padres son participantes clave en el proceso de IT y que las necesidades de cada niño son diferentes. Por lo tanto, si su hijo es elegible para servicios de IT, usted y los profesionales que tratan a su hijo deben trabajar juntos para crear un plan de servicios que se adapte a las necesidades de su hijo y su familia.



## ABOGAR POR SU HIJO

Su función como padre es fundamental dado que usted es la persona más importante en la vida de su hijo y quien conoce mejor a su hijo. Esta guía tiene la intención de ayudarle a entender qué es la IT y cómo ser el defensor de su hijo para obtener servicios a través de IT.

Le sugerimos que organice y haga seguimiento de todo el papeleo de IT. Conserve copias y notas de todos los contactos, conversaciones, reuniones, correspondencia, formularios e información. Sea consciente de sus derechos, que se indican en esta guía, y conviértase en un participante activo en todas las etapas del proceso de IT.

Como el primer y mejor defensor de su hijo, es posible que necesite algún asesoramiento o ayuda legal. Si tiene preguntas o problemas respecto de IT, puede llamar a la Línea de Ayuda de Advocates for Children en forma gratuita al (866) 427-6033, de lunes a jueves, de 10:00am a 4:00pm.

### **NOTA:**

El programa de IT de NYC ofrece un servicio de mensajes de texto para ayudar a las familias con el proceso de IT. Puede inscribirse para recibir mensajes de texto enviando un mensaje de texto a IT al 877877.

# TIPOS DE SERVICIOS DISPONIBLES

**Existen varios tipos de servicios disponibles en el programa de IT, incluyendo:**

- Audiología
  - Servicios de Nutrición
  - Servicios Psicológicos
  - Servicios de Asistencia Social
  - Transporte
  - Algunos Servicios Médicos
  - Terapia Ocupacional
  - Servicios de Relevó
  - Instrucción Especial
  - Servicios Oftalmológicos
  - Servicios de Enfermería
  - Terapia Física
  - Coordinación de Servicios
  - Terapia del Habla
  - Orientación, Asesoramiento, Visitas Domiciliarias y Grupos de Apoyo
- Análisis Conductual Aplicado (ABA): terapia para ayudar a reducir la conducta problemática
  - Tecnología Auxiliar: equipos y servicios que se utilizan para mejorar las capacidades de un niño para comunicarse, alimentarse o moverse

**Los servicios se proporcionan en el "ambiente natural" del niño.**

El "ambiente natural" de un niño es un lugar en el que típicamente se encuentran otros niños. Para la mayoría de los niños, los proveedores de IT viajan a donde el niño ya pasa el día: en el hogar o en un programa de educación infantil, preescolar o de primera infancia donde sus padres los inscriben (vea la página 21). Si es necesario, los niños pueden recibir servicios individuales o en grupo en una agencia de IT.



# ¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA IT?

Un niño desde el nacimiento hasta los tres años de edad es elegible para servicios de IT si las evaluaciones de IT indican que el niño sufre un **retraso en el desarrollo** o si presenta una **discapacidad**.

Un niño puede retrasarse en una o más de las siguientes áreas del desarrollo:

- **Cognitiva:** habilidades relacionadas con pensar, aprender, e interactuar con el ambiente.
- **Comunicación:** habilidades relacionadas con entender y usar la lengua y los gestos.
- **Física/Motriz:** habilidades relacionadas con la vista, el oído y el movimiento, como gatear, usar las manos y dedos, caminar y coordinación ojo-mano.
- **Social/Emocional:** habilidades relacionadas con relacionarse con los demás, como ser consiente del otro, la capacidad para expresar emociones e imitar a otros niños.
- **Adaptación/Auto-ayuda:** habilidades relacionadas con la independencia, tales como ir al baño, alimentarse y vestirse.

Un **retraso del desarrollo** significa que el niño tiene:

1. Un retraso de 12 meses en una de las áreas funcionales anteriormente mencionadas; **o**
2. Un retraso del 33% en un área funcional o un retraso del 25% en cada una de dos áreas funcionales; **o**
3. Siempre que se utilicen los instrumentos estandarizados apropiados, un puntaje por lo menos de 2.0 desviaciones estándar por debajo de la media en un área funcional, o un puntaje de por lo menos 1.5 desviaciones estándar por debajo de la media en cada una de dos áreas funcionales



**Excepción:** para niños cuyo *único* retraso es en el área de *comunicación*, un retraso en el desarrollo significa un puntaje de 2.0 desviaciones estándar por debajo de la media en el área de la comunicación, o, si no hay una prueba estandarizada apropiada para el niño, un retraso severo en la comunicación. Un retraso de 12 meses o del 33% en la comunicación solamente es insuficiente para calificar para servicios de IT.

Una **discapacidad** significa que un niño sufre una condición mental o física diagnosticada con alta probabilidad de ocasionar un retraso del desarrollo, como síndrome de Down.

# CÓMO RECIBIR SERVICIOS DE IT

## Paso I: Referencia

Si usted considera que su hijo puede tener un retraso o discapacidad y que podría beneficiarse de los servicios de IT, puede realizar una referencia al Programa de Intervención Temprana de la Ciudad de NY llamando al **311** e indicando que desea realizar una referencia a Intervención Temprana, o enviando esta forma por fax a la oficina regional de IT: <http://bit.ly/ReferralEI>.

Es necesario que algunas personas realicen una referencia si consideran que su hijo puede ser elegible para IT, a menos que usted se oponga. Estas personas incluyen, médicos, enfermeros y otros profesionales; guarderías; maestros y administradores de escuelas; personal de refugios de violencia doméstica y refugios para personas sin hogar; y otros proveedores de programa de servicios sociales. Puede pedir a estos profesionales que le ayuden a referir a su hijo.

Los niños que se desarrollan en forma normal pero que se encuentran *en riesgo* de sufrir retrasos deben ser referidos a la oficina de control del desarrollo/*child find* de IT para su seguimiento y para pruebas de desarrollo. Por ejemplo, los niños con antecedentes de deficiencias de la vista u oído o que nacieron con bajo peso deben ser referidos a esta oficina.

Si su hijo tiene dos años y medio o más, le sugerimos referir a su hijo a IT y al Comité sobre Educación Especial Preescolar (CPSE) dado que los servicios de IT terminan a la edad de tres años, a menos que el CPSE considere a un niño elegible para servicios de educación especial preescolar. Vea la página 17.

El Departamento de Salud del Estado de Nueva York y el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York dirigen el programa de IT. La persona responsable de recibir las referencias, asegurarse de que el proceso avance y conducir las reuniones para desarrollar y revisar el plan de servicios es el **Oficial Designado de Intervención Temprana (EIOD, por sus siglas en inglés)**.



# CÓMO RECIBIR SERVICIOS DE IT

## Paso 2: Conocer Su Coordinador de Servicio

Una vez que su hijo es referido, un “coordinador de servicio inicial” de IT de una agencia local se contactará con usted para programar una reunión.

Durante la reunión, el coordinador de servicio debe:

- Informarle sus derechos y asegurarse de que los entienda.
- Discutir el proceso de evaluación.
- Darle una lista de evaluadores de la cual escoger y ayudarle a programar una cita para evaluaciones con su consentimiento.
- Explicarle que los servicios de IT son gratuitos.
- Explicarle la relación entre su seguro médico o Medicaid y los servicios de IT.
- Explicarle qué es un **Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)**, por sus siglas en inglés). Vea la página 11.



También debe recibir una copia de *The Early Intervention Program: A Parent’s Guide* (El programa de Intervención temprana: guía para padres) escrita por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York. Si no recibe una copia en su correo o de su coordinador de servicios, debe solicitar una por teléfono a su Oficina Regional de IT (vea la página 22) o puede encontrarla en varios idiomas en línea en <http://www.health.ny.gov/publications/0533.pdf>

Si su hijo necesita ayuda inmediata, puede pedirle al coordinador de servicios que le ayude a desarrollar un “**IFSP interino**”. El IFSP interino es un plan temporario para que su hijo reciba los servicios de inmediato. El plan debe incluir el nombre de su coordinador de servicio, los tipos de servicios que se proveerán, dónde se proveerán los servicios, con qué frecuencia y quién los proveerá. *Los servicios no pueden ser provistos sin su consentimiento.* Si considera que su hijo necesita un IFSP interino, le sugerimos que consiga una carta de su médico antes de la reunión, que explique por qué su hijo necesita los servicios de inmediato.



# CÓMO RECIBIR SERVICIOS DE IT

## Paso 3: El Proceso de Evaluación

Después de que se refiere a su hijo a IT, usted tiene derecho a un conjunto de evaluaciones multidisciplinarias gratuitas para su hijo. Las evaluaciones medirán las fortalezas y necesidades del desarrollo específicas de su hijo y determinarán si es o no elegible para servicios de IT.

Las evaluaciones son voluntarias y confidenciales. Pueden realizarse en su hogar o en un sitio de evaluación de IT. Debe prestar su **consentimiento** para que se realicen las evaluaciones.

**Examen Inicial:** Con su consentimiento, el evaluador realizará un examen para determinar si se necesitan o no pruebas adicionales. Sin embargo, usted tiene derecho a un conjunto completo de evaluaciones para su hijo, independientemente de los resultados del examen.

**Las evaluaciones** deben ser realizadas por lo menos por dos profesionales y deben incluir:

- **Evaluación del niño:** un evaluador medirá las capacidades y necesidades de su hijo en cada área del desarrollo: cognitiva, comunicación, física/motriz, social/emocional y adaptación/auto-ayuda. Vea la página 6.
- **Evaluación de la salud:** incluye un examen físico y prueba de vista y oído y a menudo lo realiza el médico del niño.
- **Entrevista con el padre:** puede discutir sus inquietudes u observaciones acerca del desarrollo de su hijo.
- **Revisión de registros:** con su consentimiento, el evaluador revisará registros relacionados con la condición de salud de su hijo y sus antecedentes clínicos.
- **Evaluación familiar voluntaria:** puede optar por participar en una evaluación familiar para abordar las prioridades, recursos e inquietudes de su familia.
- **Evaluación del transporte:** esta es una evaluación de las necesidades de transporte para recibir los servicios de IT.



## Sus derechos durante el proceso de evaluación:

- **Puede optar por no evaluar a su hijo:** su hijo será evaluado sólo si usted da su consentimiento.

**Puede escoger el proveedor que evalúe a su hijo:** recibirá una lista de proveedores que realizan evaluaciones de IT. Puede escoger un proveedor de esta lista para evaluar a su hijo sin costo alguno. El coordinador de servicio inicial le ayudará a escoger una agencia de evaluación. Hay una lista de agencias de evaluación disponible en <http://bit.ly/FamilyInfoNYC> (bajo NYC El provider directory). Debe preguntar en la agencia de evaluación cuánto tiempo demorarán para darle una cita, completar las evaluaciones y redactar los informes.



- **Usted tiene derecho a un conjunto completo de evaluaciones:** estas evaluaciones deben ser realizadas por lo menos por dos profesionales, incluyendo a uno que sea especialista en el área del presunto retraso o discapacidad del niño.
- **Puede solicitar una segunda evaluación:** si considera que alguna de las evaluaciones es imprecisa o incompleta, puede solicitar una segunda evaluación. El Designado Oficial de IT (EIOD) debe estar de acuerdo.
- **Usted puede participar en el proceso de evaluación:** usted tiene derecho a estar presente y a participar en las evaluaciones y le recomendamos que lo haga. Las evaluaciones deben realizarse en un momento y lugar convenientes para usted, y pueden realizarse en su hogar. Si usted habla principalmente un idioma diferente del inglés en su hogar, su hijo debe ser evaluado en ese idioma. Los evaluadores deben hablarle en su idioma preferido.
- **Usted tiene derecho a recibir una copia del informe completo de evaluación:** los evaluadores deben darle una copia del informe completo de evaluación de su hijo antes de la reunión del IFSP. Debe revisar el informe antes de la reunión. También tiene derecho a un resumen oral y escrito en su idioma preferido. Este resumen debe incluir:
  - Una declaración acerca de la elegibilidad de su hijo para el programa.
  - Los nombres de los evaluadores.
  - Una descripción de las evaluaciones y las respuestas de su hijo.
  - Las pruebas y resultados utilizados con explicaciones de lo que significan.

Pregunte todo lo que necesite y conserve una copia de las evaluaciones para sus registros.

# CÓMO RECIBIR SERVICIOS DE IT

## Paso 4: El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)

Un IFSP es un plan escrito que indica qué servicios de IT su hijo y su familia tienen derecho a recibir y las metas de estos servicios. Si su hijo se considera elegible para IT, su coordinador de servicio inicial programará una reunión para crear un IFSP. Debe realizarse antes de los 45 días de calendario posteriores a la referencia de su hijo a IT.

La reunión deberá realizarse en un momento y lugar convenientes para usted y en su idioma preferido. Las personas que deben estar en la reunión y que constituyen el equipo del IFSP incluyen a:

- **Usted, el padre.**
- **Su coordinador de servicio inicial.**
- **Un Designado Oficial de Intervención Temprana (EIOD).**
- **Un evaluador que haya sido miembro del equipo de evaluación de su hijo.**
- **Un intérprete de su idioma preferido, de ser necesario.**

Nadie más puede participar sin su consentimiento. También puede invitar a otras personas, como familiares, proveedores de servicios, médicos o a un defensor, para que asistan a la reunión. El EIOD puede participar por teléfono.

### **El IFSP debe incluir:**

- Los niveles actuales de funcionamiento de su hijo.
- Los servicios que se proveerán, con qué frecuencia, la duración de los servicios, la fecha de inicio y el transporte. Vea la página 5 para la lista de servicios disponibles.
- Las fortalezas, inquietudes y recursos de su familia (si usted lo autoriza).
- Los “ambientes naturales” (ambientes en los que encuentra compañeros típicos, como su hogar o una guardería) o, de ser necesario, otros sitios (por ejemplo, agencias de IT) donde se prestarán los servicios.
- Los resultados esperados de los servicios y cómo alcanzar y monitorizar dichas metas.
- El coordinador de servicio regular de *su elección* que implementará el plan y le ayudará a través del programa.
- Otros servicios que su hijo necesita y que no son provistos por IT, como servicios médicos.
- Si su hijo está en guardería, u otro programa de educación infantil, un plan para entrenar al proveedor para adaptarse a las necesidades del niño.
- Si su hijo está por cumplir los tres años, los pasos que debe realizar para ayudar en la transición de su hijo a servicios de educación especial preescolar o a otros programas preescolares.

Elaborar el IFSP es un trabajo en equipo y usted es un jugador clave. Usted tiene derecho a participar en la reunión.

El plan será implementado solamente por el coordinador de servicio regular cuando usted y el Designado Oficial así lo acuerden.

**Si usted no está de acuerdo con un servicio particular, IT no proveerá dicho servicio.** Puede recibir los demás servicios acordados. Asegúrese de entender el IFSP. No firme en el IFSP si no está de acuerdo con él o no lo entiende.

## CÓMO RECIBIR SERVICIOS DE IT

### Paso 5: Implementar y Revisar el IFSP

Una vez realizado el IFSP, su hijo es elegible para recibir servicios de inmediato. Los servicios deben comenzar a más tardar 30 días después de que usted de su consienta.

Su coordinador de servicio regular es responsable de asegurar que los servicios se presten y de ayudarle con cualquier problema. Hay una lista de los proveedores de servicios disponibles en <http://bit.ly/FamilyInfoNYC> (bajo NYC Early Intervention Provider Directories).

El IFSP se revisará **cada 6 meses y será reevaluado anualmente por el equipo del IFSP** (usted, su coordinador de servicio, el designado Oficial de IT y evaluadores/proveedores de servicios). La meta de este proceso de revisión es monitorear el progreso de su hijo y hacer cualquier cambio necesario al plan. Como el IFSP inicial, usted y su Designado Oficial deben estar de acuerdo en los servicios de los nuevos IFSPs. Si usted no está de acuerdo con algún servicio en particular, IT no proveerá dicho servicio. También puede solicitar una reunión del IFSP en cualquier momento que lo considere necesario. Las revisiones del IFSP pueden realizarse en una reunión en persona o, si está de acuerdo, en una conversación telefónica o por correspondencia escrita.

#### **NOTA:**

Si tiene problemas para recibir los servicios del IFSP o para recibir otros servicios de IT que su hijo necesita, debe llamar a su coordinador de servicio y luego al supervisor del coordinador de servicio. Si continúa teniendo problemas, debe llamar a la Oficina Regional de IT de su municipio, a la Oficina de Asuntos del Consumidor de IT, o a Advocates for Children. Vea la información de contacto en las páginas 22-24.

# DERECHOS A DEBIDO PROCESO

Si usted no está de acuerdo con el personal de Intervención Temprana en algún momento, tiene derecho a:

- Solicitar una mediación.
- Solicitar una audiencia imparcial.
- Presentar una queja de sistemas.

## MEDIACIÓN

**La mediación** es una reunión informal y confidencial en la que los padres y los oficiales de IT tratan sus problemas con un mediador, una persona neutral capacitada para ayudar a las personas a resolver problemas. Durante la mediación, ambas partes tienen la posibilidad de dar a conocer sus puntos de vista.

Debe solicitar la mediación *por escrito*. Debe indicar la naturaleza del problema, la solución propuesta, y si necesita un intérprete. Su coordinador de servicio de IT puede ayudarle. Envíe sus solicitudes a:

Director de Asuntos del Consumidor  
Programa de Intervención Temprana de la Ciudad de NY  
Gotham Center #12  
2-09 28<sup>th</sup> Street, 18<sup>th</sup> Floor  
Long Island City, NY 11101  
Fax: (347) 396-8977



IT entonces tendrá dos días hábiles para notificar a un centro de mediación por escrito. Se le enviará una copia de la notificación y debe incluir los nombres, direcciones y números de teléfono de las personas que participarán. El centro asignará entonces un mediador que fijará una reunión de mediación dentro de dos semanas después de la notificación.

La mediación es gratuita y usted tiene derecho a invitar a personas para que asistan con usted, como un amigo, defensor, proveedor, médico o familiar. Si desea llevar a un abogado, debe notificar a IT. Si IT desea llevar a un abogado, debe notificarle a usted.

La mediación debe ser finalizada dentro de los 30 días de calendario después de la notificación a menos que IT y usted acuerden a extender el plazo. El mediador escribirá todo acuerdo al que se haya llegado y les pedirá a IT y a usted que lo firmen. Su coordinador de servicio deberá luego actualizar el IFSP dentro de los siguientes cinco días hábiles de recibir el acuerdo. Si usted no logra un acuerdo con IT en la mediación, puede solicitar una audiencia imparcial. No es necesario realizar una mediación antes de solicitar una audiencia imparcial.

## AUDIENCIA IMPARCIAL

Una **audiencia imparcial** es un proceso formal conducido por un juez administrativo para resolver un problema. Ambas partes dan testimonio y presentan testigos en apoyo a sus posiciones. El juez administrativo revisa toda la evidencia y debe tomar una decisión dentro de los 30 días de calendario después de la presentación de la solicitud de audiencia a menos que ambas partes acepten extender el plazo.

Para solicitar una audiencia imparcial, debe mandar una carta firmada a:

Director, Oficina de Intervención Temprana  
Departamento de Salud del Estado de NY  
Corning Tower, Cuarto 287  
Empire State Plaza  
Albany, NY 12237  
Fax: (518) 486-1090

Debe enviar la carta firmada con “acuse de recibo” o enviarla por fax para tener comprobante de que realizó la petición. Su carta debe indicar la naturaleza del problema, la solución propuesta y si necesita un intérprete.

**El Departamento de Salud asignará un juez administrativo a su caso y le enviará una notificación de audiencia que debe incluir:**

- Una descripción del proceso de audiencia.
- Una declaración que le informe su derecho a llevar un abogado y las demás personas que escoja.
- Una declaración que le informe su derecho a que se le provean todos los servicios que no están en disputa durante el proceso de audiencia.
- Una declaración que le informe su derecho a apelar cualquier decisión del juez administrativo.



### **NOTA:**

Si usted no recibe una notificación dentro de una semana después de presentar su solicitud, llame al departamento de Salud al (518) 473-7016.

Si el oficial de IT decide llevar un abogado a la audiencia, se le deberá informar cinco días hábiles después de que IT reciba su solicitud de audiencia. Usted contará entonces con por lo menos cinco días para encontrar un abogado propio si lo desea. Su coordinador de servicio deberá informarle acerca de servicios legales gratuitos disponibles.

La audiencia será grabada y usted tiene derecho a una copia del registro de la audiencia. Le sugerimos que la solicite. Obtener este registro es importante, en especial si no está de acuerdo con la decisión y desea apelar. Después de que finalice la audiencia, recibirá una copia de la decisión, incluyendo los resultados y conclusiones del juez administrativo, cómo se resolverá la disputa y cómo se implementará cualquier alivio. También recibirá información acerca de su derecho a apelar la decisión.



Si usted gana la audiencia, su coordinador de servicio será entonces responsable de cambiar su IFSP dentro de cinco días hábiles.

## QUEJA DE SISTEMAS

Usted puede presentar **una queja de sistemas** ante el Departamento de Salud del Estado de Nueva York (la agencia estatal responsable por la conducción de IT) si considera que IT no está haciendo su trabajo. Tiene hasta un año para presentar una queja. Debe enviar su queja en una carta firmada con “acuse de recibo” o faxearlo a:

Director, Oficina de Intervención Temprana  
Departamento de Salud del Estado de NY  
Corning Tower, Empire State Plaza  
Albany, NY 12237  
Fax: (518) 486-1090

El Departamento de Salud cuenta con 60 días de calendario para investigar su reclamo y para enviarle una copia de sus resultados y, de ser necesario, un plan de acción correctiva. Si el plan de acción correctiva requiere que se realicen algunas acciones, debe indicarle cuándo se realizarán. Se realizará una revisión para ver si se ha cumplido el plan de acción correctiva.

# RESUMEN DE SUS DERECHOS

Como padre, usted cuenta con determinados derechos bajo IT. Su coordinador de servicio de IT debe brindarle una guía que indique sus derechos y le explique esos derechos. Usted tiene derecho a:

- Participar en todas las etapas del proceso de IT.
- Negarse a autorizar o retirar una autorización en cualquier etapa del proceso.
- Escoger si su hijo sea evaluado o no y a que las evaluaciones se realicen a tiempo.
- Recibir copias completas de todos los resultados de las evaluaciones.
- Tener una reunión para realizar un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) dentro de los 45 días de calendario siguientes a la referencia de su hijo a IT.
- Rechazar cualquier servicio específico sin perder el derecho a otros servicios.
- Que toda la información de su familia se mantenga en forma confidencial.
- Examinar, obtener una copia de y solicitar que se corrijan todos los registros respecto de su hijo y su familia.
- Tener las notificaciones, resultados de exámenes y evaluaciones y servicios provistos a usted en su idioma preferido.
- Ser notificado por escrito acerca de cambios posibles en los servicios de su hijo antes de que se realicen los cambios.
- Llevar a o consultar con un defensor o abogado para cualquier reunión o etapa del proceso.
- Solicitar una mediación o audiencia o presentar una queja de sistemas si no está de acuerdo con alguna decisión.

Para obtener un resumen adicional de sus derechos bajo EI, consulte “Los derechos de su familia en Intervención Temprana”, disponible en <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/earlyint/ei-family-rights-sp.pdf>.



# TRANSICIÓN DE IT A EDUCACIÓN ESPECIAL PRE-ESCOLAR

Los servicios de IT están disponibles por lo menos hasta que su hijo cumpla tres años de edad. En ese momento, es posible que su hijo ya no necesite servicios o que realice la transición a otros servicios. Por lo menos seis meses antes de que su hijo cumpla tres, el coordinador de servicio de su hijo deberá ayudarlo a comenzar el proceso de transición.

Muchos niños que han recibido servicios de IT son elegibles para servicios de educación especial preescolar. El Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE) ofrece estos servicios para niños de tres a cinco años. El CPSE es parte del Comité de Educación Especial (CSE) en el Departamento de Educación de la Ciudad de NY (DOE), no en el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de NY. El CPSE provee evaluaciones y servicios sin costo para las familias.

Su hijo se vuelve elegible para servicios del CPSE en las siguientes fechas:

- Si su hijo cumple tres entre el 1 de enero y el 30 de junio, es elegible para servicios de educación especial preescolar el 2 de enero del año en que cumple tres.
- Si su hijo cumple tres entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, es elegible para servicios de educación especial preescolar el 1 de julio.

Sin embargo, si el CPSE realiza una reunión y considera que su hijo es elegible para servicios de educación preescolar *antes* de cumplir tres años, puede optar por que su hijo continúe recibiendo servicios de IT en lugar de recibir servicios de educación especial preescolar:

- Si su hijo cumple tres entre el 1 de enero y el 31 de agosto, puede continuar recibiendo servicios de IT hasta el 31 de agosto.
- Si su hijo cumple tres entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, puede continuar recibiendo servicios de IT hasta el 31 de diciembre.

Su decisión de cuándo realizar la transición de su hijo es muy importante dado que hay listas de espera para los servicios de CPSE con frecuencia, en especial para los programas preescolares con base en centros. Por lo general es más fácil encontrar un asiento en un programa con base en un centro de educación especial preescolar en septiembre que en medio del año escolar.

Para contar con esta opción, debe asegurarse de que todos los pasos mencionados a continuación se realicen a tiempo. **A menos que el CPSE realice una reunión y considere que su hijo es elegible para educación especial preescolar antes de cumplir tres años, los servicios finalizarán en el tercer cumpleaños de su hijo.**

## **Notificación:**

No más tardar de 90-120 días de calendario (alrededor de tres a cuatro meses) antes de que su hijo se vuelva elegible para educación especial preescolar, IT notificará a su Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE) local por escrito que su hijo está por exceder la edad para los servicios de IT, a menos que usted se oponga a dicha notificación. Esta notificación no es lo mismo que una referencia.

## **Referencia:**

Debe referir a su hijo por escrito al CPSE, o dar su consentimiento para que IT refiera a su hijo, para comenzar con el proceso de determinar si su hijo es elegible para servicios de educación especial preescolar. El proceso de evaluación del CPSE posterior a la referencia es prolongado. Por lo tanto, debe asegurarse de que la referencia al CPSE se realice por lo menos cuatro meses antes de que su hijo cumpla tres para que no haya interrupción en los servicios. Si usted da su consentimiento para que IT refiera a su hijo, debe verificar para asegurarse de que se realice.

## **Plan de Transición:**

IT debe crear un plan de transición escrito para cada niño que realiza la transición de IT a CPSE o a otros servicios de la primera infancia.

## **Conferencia de Transición:**

Con su consentimiento, el Designado Oficial de IT deberá organizar una conferencia de transición para discutir el proceso de recibir los servicios de CPSE y desarrollar un plan de transición para su hijo. La conferencia debe realizarse por lo menos 90 días de calendario (alrededor de tres meses) antes de que su hijo sea elegible para servicios de preescolar. Con su consentimiento, la conferencia de transición podrá combinarse con la reunión de revisión del IFSP que se realice más próxima al segundo cumpleaños de su hijo o con la reunión inicial del CPSE si la misma se realiza por lo menos 90 días antes de que su hijo sea elegible para servicios de educación especial preescolar.

IT podrá solicitarle que renuncie a la conferencia de transición. Sin embargo, usted tiene derecho a que se realice la conferencia y no es necesario que renuncie a ella, incluso si desea que su hijo sea referido al CPSE o si su hijo ya ha sido referido al CPSE. La conferencia podrá darle información adicional acerca del CPSE y otros servicios preescolares y puede ayudarle a asegurarse de que su hijo no tenga una interrupción en sus servicios. La conferencia debe incluir a:

- Usted, el padre.
- Su coordinador de servicios de IT.
- Su Designado Oficial de Intervención Temprana (EIOT).
- Su administrador del CPSE.

## **Registros:**

Con su consentimiento, IT debe enviar todos los registros (IFSPs y evaluaciones de IT) al CPSE.

## **Paquete del CPSE:**

Una vez que el CPSE reciba la referencia para su hijo, el CPSE debe enviarle de inmediato un paquete de información, incluyendo una explicación de sus derechos, un formulario de consentimiento para evaluaciones y una lista de agencias de evaluación de educación especial preescolar aprobadas administradas por el DOE y agencias privadas. Si no recibe este paquete dentro de una semana después de la referencia, debe llamar al CPSE o solicitar ayuda al coordinador de servicio de IT. Vea la nota en la página 20.

## **Evaluaciones del CPSE:**

Después de que reciba el paquete del CPSE, debe escoger un lugar de evaluación de la lista en el paquete del CPSE y llamar para programar una cita de evaluación lo antes posible. Debe preguntar en el lugar de evaluación cuánto demorarán en darle una cita, en completar las evaluaciones y redactar los informes. La agencia que provee los servicios de IT a su hijo puede ser una agencia de evaluación aprobada por el CPSE. Si tiene problemas para encontrar un lugar de evaluación que pueda terminar las evaluaciones antes del tercer cumpleaños de su hijo, debe solicitar ayuda. Vea la nota de la página 20.

En la primera reunión con la agencia de evaluación, firmará el formulario de consentimiento incluido en su paquete del CPSE si desea que evalúen a su hijo. Debe llevar una copia de las evaluaciones de IT de su hijo. Con su consentimiento, el lugar de la evaluación determinará si se pueden usar las evaluaciones de IT de su hijo. Si las fortalezas y necesidades de su hijo han cambiado, le recomendamos solicitar nuevas evaluaciones.

## **Elegibilidad:**

Un niño es elegible para servicios de educación especial preescolar si el niño:

1. Tiene un retraso de 12 meses en un área funcional (cognitiva, comunicación, física/motriz, social/emocional o adaptación/auto-ayuda); **o**
2. Tiene un retraso del 33% en un área funcional o un retraso del 25% en cada una de dos áreas; **o**
3. Siempre que se utilicen los instrumentos estandarizados apropiados, tiene un puntaje por lo menos de 2.0 desviaciones estándar por debajo de la media en un área funcional o un puntaje de por lo menos 1.5 desviaciones estándar por debajo de la media en cada una de dos áreas funcionales; **o**
4. Es elegible para una de las siguientes clasificaciones de discapacidad de acuerdo con la ley: autismo, sordera, sordera-ceguera, deficiencia auditiva, deficiencia ortopédica, otra deficiencia de la salud, lesión cerebral traumática o deficiencia visual; **y**
5. El retraso o discapacidad afecta el desempeño educacional del niño.

## Reunión del IEP:

Después de completar las evaluaciones, el CPSE debe programar una reunión para determinar si su hijo es elegible para servicios de educación especial preescolar y, de ser así, desarrollar un Programa Educacional Individualizado (IEP). El IEP indica el programa preescolar y los servicios que su hijo tiene derecho a recibir. El CPSE debe crear el IEP dentro de los 60 días de calendario después de que usted firme el formulario de consentimiento en la agencia de evaluación. Incluso si quiere que su hijo siga recibiendo servicios de IT, el CPSE debe crear un IEP completo.

## Transición:

Si el CPSE considera que su hijo es elegible para servicios de educación especial preescolar y crea un IEP antes del tercer cumpleaños de su hijo, usted puede optar por pasar a su hijo a servicios de preescolar cuando su hijo se vuelva elegible para CPSE o que su hijo continúe recibiendo servicios de IT hasta que exceda la edad. Vea la página 17.

### **Si el CPSE considera que su hijo *no es elegible* para servicios de educación especial preescolar:**

IT finalizará en el tercer cumpleaños de su hijo. Su coordinador de servicio de IT deberá tener una reunión con usted para discutir otros programas de primera infancia apropiados para su hijo como Head Start, guardería o un programa preescolar de educación general. Vea la página 21.

Recuerde que usted tiene derecho a debido proceso. Puede solicitar al Departamento de Educación de la Ciudad de NY (DOE) una mediación o audiencia imparcial si considera que su hijo debería ser elegible para servicios de educación especial preescolar.

### **Si el equipo del IFSP decide que su hijo *no debe ser referido* para evaluaciones de educación especial preescolar:**

IT finalizará en el tercer cumpleaños de su hijo. Si no está de acuerdo con esta decisión, usted tiene derecho a referir a su hijo por escrito al CPSE para evaluaciones de educación especial preescolar en cualquier momento.

## **NOTA:**

Si su hijo no es elegible para servicios del CPSE o la reunión del IEP se realiza después del tercer cumpleaños de su hijo, entonces los **servicios de IT finalizarán en el tercer cumpleaños de su hijo.**

Si se aproxima el tercer cumpleaños de su hijo y las evaluaciones no están completas o el CPSE no ha programado una reunión del IEP, debe llamar al coordinador de servicio de IT, al supervisor del coordinador de servicio, a la Oficina de IT Regional de su municipio, a la Oficina de Asuntos del Consumidor de IT, y a su administrador del CPSE. También puede enviar un correo electrónico al DOE a [eitopreschool@schools.nyc.gov](mailto:eitopreschool@schools.nyc.gov) y copiar AFC a [preschool@afcnyc.org](mailto:preschool@afcnyc.org). Vea las páginas 22-24.

Para más información sobre la transición de la Intervención Temprana a la educación especial preescolar, puede revisar la *Guía del DOE de la Transición de Intervención Temprana a la Educación Preescolar* y la *Guía Familiar del DOE de los Servicios de Educación Especial Preescolar*, disponible en línea: <http://bit.ly/DOE-Preschool-IEP>. Para obtener información adicional sobre los servicios de educación especial preescolar, lea la *Guía de Servicios de Educación Especial Preescolar* de AFC, disponible en [www.advocatesforchildren.org/who\\_we\\_serve/early\\_childhood](http://www.advocatesforchildren.org/who_we_serve/early_childhood).

Si tiene preguntas o necesita apoyo para la transición al preescolar, puede comunicarse con el DOE en [eitopreschool@schools.nyc.gov](mailto:eitopreschool@schools.nyc.gov). No dude en enviar una copia a AFC en su correo electrónico al DOE añadiendo esta dirección [preschool@afcnyc.org](mailto:preschool@afcnyc.org).

## Programas de Primera Infancia del DOE

El DOE dirige varios programas educativos y de cuidado para la primera infancia para niños pequeños antes de que ingresen al kínder, incluyendo los programas EarlyLearn NYC y 3-K. Muchos niños que asisten a estos programas reciben servicios de IT o servicios de educación especial preescolar.

Los programas de EarlyLearn NYC son programas gratuitos o de bajo costo que atienden a niños desde las seis semanas de edad hasta que ingresan al kínder. Estos programas se encuentran en toda la ciudad de Nueva York y están abiertos hasta 10 horas al día. Los niños son elegible en base a los ingresos de sus padres y otros factores. Para más información, y para ver si su hijo es elegible, visite el sitio web del DOE [schools.nyc.gov/EarlyLearn](http://schools.nyc.gov/EarlyLearn).

3-K es un programa preescolar gratuito de día completo (6 horas y 20 minutos) para niños disponible a partir de septiembre del año en que cumplen tres años. Las familias deben solicitar un puesto a través de la solicitud central del DOE en la primavera antes del comienzo del año escolar.

Aunque todos los niños en la ciudad de Nueva York son aptos para solicitar, los programas 3-K sólo se encuentran en ciertos distritos escolares, y los niños que viven en esos distritos tienen una mejor oportunidad de recibir una oferta de asignación. Para obtener información sobre el proceso de solicitud del DOE y una lista de programas 3-K, visite el sitio web del DOE [schools.nyc.gov/3k](http://schools.nyc.gov/3k).

Hay recursos adicionales sobre la educación de primera infancia en la Ciudad de NY disponibles en nuestro sitio de Internet en [www.advocatesforchildren.org/who\\_we\\_serve/early\\_childhood](http://www.advocatesforchildren.org/who_we_serve/early_childhood).

# INFORMACIÓN DE CONTACTO

## Contactos de Intervención Temprana

### Programa de Intervención Temprana de la Ciudad de NY Oficina de Asuntos del Consumidor

Gotham Center #12  
42-09 28th Street, 18<sup>th</sup> Floor  
Queens, NY 11101

**Teléfono:** (347) 396-6828

**Fax:** (347) 396-8977

**Correo electrónico:**

[ElConsumerAffairs@health.nyc.gov](mailto:ElConsumerAffairs@health.nyc.gov)

También puede completar este formulario en línea y la Oficina de Asuntos del Consumidor le llamará: [bit.ly/QuestionsEl](http://bit.ly/QuestionsEl).

### Oficina de Intervención Temprana del Estado de NY

Departamento de Salud del Estado de Nueva York  
Corning Tower, Cuarto 287  
Empire State Plaza  
Albany, NY 12237

**Teléfono:** (518) 473-7016

**Fax:** (518) 486-1090

**Correo electrónico:**

[bei@health.ny.gov](mailto:bei@health.ny.gov)

### Oficinas Regionales de Intervención Temprana de la Ciudad de NY

#### BRONX:

1309 Fulton Ave., 5<sup>th</sup> Fl.  
Bronx, NY 10456

**Teléfono:** (718) 838-6887

**Fax:** (718) 664-2023

#### BROOKLYN:

16 Court St., 2<sup>nd</sup> & 6<sup>th</sup> Fl.  
Brooklyn, NY 11241

**Teléfono:** (718) 722-3310

**Fax:** (718) 722-7767 o  
(718) 722-2994

#### MANHATTAN:

42 Broadway, Suite 1611  
New York, NY 10004

**Teléfono:** (212) 436-0900

**Fax:** (212) 436-0904

#### QUEENS:

90-27 Parsons Blvd., 2<sup>nd</sup> Fl.  
Jamaica, NY 11432

**Teléfono:** (718) 553-3954

**Fax:** (718) 553-3997

#### STATEN ISLAND:

135 Canal Street, 2<sup>nd</sup> Fl.  
Staten Island, NY 10304

**Teléfono:** (718) 568-2300

**Fax:** (718) 568-2341



# INFORMACIÓN DE CONTACTO

## Comités sobre Educación Especial (CSEs)

Región	Presidente	Distritos	Dirección	#Teléfono/Fax
1	Steven Birkeland	7, 9, 10	One Fordham Plaza, 7 <sup>th</sup> Fl. Bronx, 10458	(718) 329-8001 Fax: (718) 741-7928
2	Tricia DeVito	8, 11, 12	3450 E. Tremont Ave., 2 <sup>nd</sup> Fl. Bronx, 10465	(718) 794-7420 Span: (718) 794-7490 Fax: (718) 794-7445
3	Jennifer Lozano	25, 26	30-48 Linden Pl. Flushing, 11354	(718) 281-3461 Fax: (718) 281-3478
		28, 29	90-27 Sutphin Blvd. Jamaica, 11435	(718) 557-2553 Fax: (718) 557-2620
4	Chris Cinicola	24, 30	28-11 Queens Plaza N, 5 <sup>th</sup> Fl. Long Island City, 11101	(718) 391-8405 Fax: (718) 391-8556
		27	Satellite Office 82-01 Rockaway Blvd., 2 <sup>nd</sup> Fl. Ozone Park, 11416	(718) 642-5715 Fax: (718) 642-5891
5	Geraldine Beauvil	19, 23, 32	1665 St. Marks Ave. Brooklyn, 11233	(718) 240-3558 Fax: (718) 240-3555
6	Arlene Rosenstock	17, 18, 22	5619 Flatlands Ave. Brooklyn, 11234	(718) 968-6200 Fax: (718) 968-6253
7	Noel Kitchen	31	715 Ocean Terrace, Bldg. A Staten Island, 10301	(718) 420-5790 Fax: (718) 420-5787
	Dina Benanti	20, 21	415 89 <sup>th</sup> Street Brooklyn, 11209	(718) 759-4900 Fax: (718) 759-4970
8	Carolyn Danner	13, 14, 15, 16	131 Livingston St., 4 <sup>th</sup> Fl. Brooklyn, 11201	(718) 935-4900 Fax: (718) 935-5167
9	Esther Morell	1, 2, 4	333 7 <sup>th</sup> Ave., 4 <sup>th</sup> Fl. New York, 10001	(917) 339-1600 Fax: (917) 339-1450
10	Fabiana Czermerinski	3, 5, 6	388 West 125 <sup>th</sup> St., 7 <sup>th</sup> Fl. New York, 10027	(212) 342-8300 Fax: (212) 342-8427

## Nuestra Misión

La misión de Advocates for Children of New York (AFC) es garantizar una educación de alta calidad para los alumnos de Nueva York que enfrentan obstáculos para el éxito académico, centrándose en alumnos de bajos recursos. AFC logra esta misión a través de 4 estrategias integradas:

- Asesoramiento y representación legal gratuitos para las familias de los alumnos;
- Capacitaciones y talleres gratuitos para padres, comunidades, y educadores y demás profesionales, para equiparlos para actuar en defensa de los alumnos;
- Defensa de políticas para efectuar el cambio en el sistema de educación y mejorar los resultados de la educación; y
- Litigios de impacto sistémico para proteger el derecho a la educación de calidad e impulsar la reforma educativa necesaria.

### **¿Tiene más preguntas?**

**Por favor llame a la línea de ayuda de Educación de Jill Chaifetz:**

Lunes a Jueves

10:00 a 16:00

866-427-6033 (número gratuito)

### **Advocates for Children of New York, Inc.**

151 West 30th Street, 5th Floor

New York, NY 10001

Teléfono • 212-947-9779

Fax • 212-947-9790

[info@advocatesforchildren.org](mailto:info@advocatesforchildren.org)

[www.advocatesforchildren.org](http://www.advocatesforchildren.org)

 /advocatesforchildren

 @AFCNewYork

 @AFCNewYork